



DECRETO ALCALDICIO N° 424

LITUECHE, 02 de Marzo de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, anexos y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la compra a través de licitación pública.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio N°231 del 03 de Febrero de 2025 que aprueba bases y llama a licitación del "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS VILLA LOS FORJADORES Y SAN VICENTE, COMUNA DE LITUECHE"
- El Proceso Licitatorio bajo ID 1743-31-LE26 del portal www.mercadopublico.cl
- La necesidad de ampliar el plazo de respuesta de preguntas debido a asuntos administrativos internos para poder llevar a cabo este proceso licitatorio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- **1.- Modifíquese**, el plazo de respuesta de preguntas correspondiente a la licitación pública registrada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1743-31-LE26 correspondiente a "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS VILLA LOS FORJADORES Y SAN VICENTE, COMUNA DE LITUECHE" de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- **2.-** En base a lo anteriormente señalado, Amplíese el plazo de respuesta de preguntas hasta el día: 04 de Marzo de 2026
- **3.- Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada y Publíquese en el Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/PVV/AQR/rol

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes